



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-367-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1066

SALTA, 11 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.780/2021

VISTO

La nota presentada por la Srta. Noemí del Castillo – mediante la cual solicita el pago de horas extras tanto para ella como para el Sr. Andrés Canavides; y

CONSIDERANDO

Que fundamenta su pedido en lo siguiente: *"El pedido se justifica en la creciente demanda de tareas de campo en el Campo Experimental del INTA Cerrillos como así también tareas de campo en los espacios invernaderos de nuestra Facultad."*

Que obra informe del Sr. Director Administrativo Económico sobre el procedimiento vigente para los trabajos del campo.

Que la Sra. Directora de la Escuela de Agronomía informa que el Sr. Andrés Canavides se encuentra realizando varias tareas de campo a partir del mes de octubre de 2021.

Que en virtud de los informes precedentes el suscripto resuelve otorgar 20 horas por los meses de octubre y noviembre de 2021, al Sr. Canavides para atender las tareas de campo del INTA y la Sra. Del Castillo para atender los invernaderos de la Facultad.

Que el gasto emergente de la presente se imputa a los fondos dispuestos por Res CS 186/19, CS 060/21 y CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de 20 horas extras mensuales a cada uno, al siguiente personal de apoyo universitario de esta Facultad – durante los meses de octubre y noviembre de 2021 – para efectuar tareas de campo del INTA y de los invernaderos de FCN, respectivamente, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cumple normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente – en el marco reglamentario del Dcto. N° 366/06 y de Res. N° 503/06-CS:

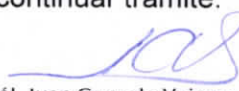
- Sr. ANDRES GERARDO CANAVIDES – DNI N°14.110.120 – Categoría 5.

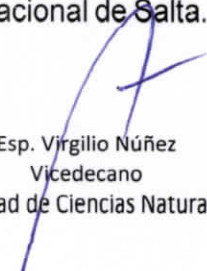
- Sra. OFELIA NOEMÍ DEL CASTILLO- DNI N° 13.347.595 – Categoría 4.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos de Res. CS 186/19, CS 060/21 y CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que la liquidación de horas extras se efectúa a mes vencido por corresponder y deben cumplirse en forma PRESENCIAL.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

  
Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales